

# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1042

SALTA, o6 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.170/2015

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-480 — relacionada a la designación del CPN Fernando Faraldo - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Administración Agropecuaria" (5º Año — 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán — Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad — a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 81, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de funciones en el cargo de referencia, el 30 de julio de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que se recuerda que la presente designación se sostendrá con los fondos provenientes del Convenio ME Nº 1120/10 – UNSA/SPU, para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del CPN FERNANDO FARALDO – DNI Nº 25.662.232 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la "Administración Agropecuaria" (5º Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 30 de julio de 2015 y hasta que el cargo sea cubierto por la vía del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar que el gasto emergente de la presente designación se atenderá con los fondos comprometidos en el Convenio ME Nº 1120/10 – UNSA/SPU., para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: CPN Faraldo, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic./Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Decana

Fadultad de Ciencias Naturales